

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Mayo de 1989

NUM. 18

Director: Cap. de Navío Eduardo R. Cano Barberena
Director General de Gobierno.
Supervisor: C. Carlos E. Vázquez García
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos 3-02-33, y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en los ejidos denominados, "Boñhe", Municipio de Tecozautla, y Xolxotitla, Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo. Págs. 1—3

Acuerdo que crea la Unidad Administrativa, denominada Sistema

Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en los Municipios de Tlahuiltepa, Acatlán, Tezontepec de Aldama y Eloxochitlán del Estado de Hidalgo. Págs. 3—7

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 7—20

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

V I S T O.— PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 1870.— (5903), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "BOÑHE", MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

RESULTANDO PRIMERO.— POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/000474 DE FECHA 9 DE ENERO DE 1989, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMIENDE A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL REALIZADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "BOÑHE", MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 10. DE DICIEMBRE DE 1988, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.— DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 1989, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS, POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PREVISTA POR LA FRACCION I

DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ORDENANDO SE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 7 DE MARZO DE 1989, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.— PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECABANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENCINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS; EN CUANTO A LOS ENJUICIADOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE, SE PROCEDIO A HACERLO MEDIANTE CEDULA NOTIFICATORIA QUE SE FIJO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO, EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1989, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.— EL DIA Y LA HORA SEÑALADOS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS, QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS; CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO PRIMERO.— QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURI-

DAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIERON CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE FUERON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, QUE SE HAN VALORADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1988, EL ACTA DE DESAVENIDAD LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1988, DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 72, FRACCION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DEL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "BOÑHE", MUNICIPIO DE TECOZAU A, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- ALFONSO CHAVEZ DORADO, 2.- FELIPE CHAVEZ DORADO, 3.- FRANCISCO CHAVEZ SANCHEZ, 4.- MANUEL SANCHEZ CALLEJAS, 5.- SIMON SANCHEZ CALLEJAS, 6.- JACOBO ALVARADO ACOSTA, Y 7.- CLISERIO CHAVEZ ALVARADO. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- TEODORA CHAVEZ SOTO, 2.- LUZ SOTO SANCHEZ, 3.- CARMEN CHAVEZ SOTO, 4.- SILVIA CHAVEZ SOTO, 5.- GREGORIA CHAVEZ MARTINEZ, 6.- MARIA MARTINEZ MORAN, 7.- ALEJANDRO CHAVEZ ALVARADO, 8.- PETRA ALVARADO ACOSTA, 9.- GABRIEL CHAVEZ ALVARADO, 10.- GUDELIA CHAVEZ ALVARADO, 11.- SALVADOR SANCHEZ CHAVEZ, 12.- CATALINA CHAVEZ SOTO, 13.- YOLANDA SANCHEZ CHAVEZ, 14.- GILBERTO ALVARADO CHAVEZ, 15.- EVANGELINA CHAVEZ PEREZ, Y 16.- CRUZ PEREZ RESENDIZ. EN CON SECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS. NUMEROS: 1698047, 1698048, 1698052, 1698057, 1698058, 1698061 Y 1698064.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA, POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "BOÑHE", MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- LUZ SOTO SANCHEZ, 2.- MARIA MARTINEZ MORAN, 3.- ALEJANDRO CHAVEZ ALVARADO, 4.- SALVADOR SANCHEZ CHAVEZ, SALVADOR CHAVEZ CHAVEZ, 6.- GILBERTO ALVARADO CHAVEZ Y 7.- AGUSTIN ACOSTA GODINEZ. CONSECUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITAN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- ES PROCEDENTE LA CANCELACION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS DEL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "BOÑHE", MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, ESTADO DE HIDALGO, NUMERO 1698070 EXPEDIDO A FAVOR DEL C. RICARDO CHAVEZ E., A OBTENER POR DUPLICIDAD TAMBIEN SE LE EXPIDIO EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 3248029, TAL Y COMO LO SOLICITA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1988.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "BOÑHE", MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, FENITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPON-

DIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS. NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

ACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

P R E S I D E N T E.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ (PAPV-470603)

PRIMERA VOCA

LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ (APAP-470603)

S E C R E T A R I O.

LIC. RAMON MEDRICO SAUCEDO (MESR-440861)

SEGUNDA VOCA

PROF. FERNANDO AZCARA DEL ANGEL (AAAF-510514)

R P T E. DR. CLEMENTE ZAMUDIO SANCHEZ.

(ZASC-441123)

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 2123.- (5582), RELATIVO A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO XOLOSTITLA, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, EN EL ESTADO DE HIDALGO; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO NUMERO 22/DELEG/2411, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1988, EL C. SUBDELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INVESTIGACION GENERAL DE USU FRUCTO PARCELARIO EJIDAL PRACTICADA EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO XOLOSTITLA, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO AL MISMO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 1988 Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 21 DE MAYO DE 1988, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SUS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUATIVOS Y LA PROPUESTA DE RECONOCER DERECHOS AGRARIOS Y ADJUDICAR LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 22 DE AGOSTO DE 1988, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS PREVISTA POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY ORDENANLOSE NOTIFICAR A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DE LA CITADA LEY, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1988, PARA SU DESAHOGO.

RESULTANDO TERCERO.- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVADOS, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA Y PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY, QUE SE ENCONTRARON PRESENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, RECADANDOSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, HABIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVENIDAD ANTE CUATRO TESTIGOS EJIDATARIOS EN PLENO BOQUE DE SUS DERECHOS AGRARIOS; EN CUANTO A LOS ENJUICIAOS QUE SE ENCONTRARON AUSENTES Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICARLES PERSONALMENTE SE PROCEDE A HACERLO MEDIANTE Cedula NOTIFICATORIA QUE SE FICJO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL POBLADO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1988, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.

RESULTANDO CUARTO.- EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE DECLARO INTEGRADA ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARENCIA DE LAS AUTORIDADES EJIDALES, NO ASI LA DE LOS PRESUNTOS PRIVADOS SUJETOS A JUICIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGATOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN.

RESULTANDO QUINTO.- EN RELACION A LA PARCELA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1619237 CON TITULAR JORGE SANTANDER PACHECO SIN SUCESORES REGISTRADOS, QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAOR-

DINHARIA LE EJIDATARIOS DE FECHA 12 DE MAYO DE 1988, SOLICITO LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS DEL TITULAR Y LA NUEVA ADJUDICACION EN FAVOR DEL C. ANDRES ORTIZ SILVA; AL DESAHOGARSE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS-EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1988, LAS AUTORIDADES EJIDALES RATIFICARON LO ASIENTADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA, ASI MISMO EN DICHO ACTO SE PRESENTO EL C. JORGE SANTANDER PACHECO QUIEN MANIFESTO SER TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1619237, QUE NUNCA HA ABANDONADO SU PARCELA Y QUE SIEMPRE LA HA TRABAJADO, POR LO QUE NO ACEPTA PERDER SUS DERECHOS AGRARIOS, APORTANDO EN DICHO ACTO PARA EL EFECTO LAS SIGUIENTES PRUEBAS: ESCRITO DE VENCIDOS DEL EJIDO EN QUE CERTIFICAN QUE NO SE HA ABANDONADO LA PARCELA EN CUESTION, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1988, 16 COPIAS FOTOSTATICAS DE RECIBOS QUE CUBREN DIVERSOS PAGOS Y COOPERACIONES CON EL POBLADO DE REFERENCIA Y COPIA FOTOSTATICA DE LA TARJETA DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A NOMBRE DE SANTANDER PACHECO COMO CAUSANTE NUMERO EJI-347, ASIMISMO QUE OBRAN AGREGADOS-AL EXPEDIENTE, ASI MISMO SE SOLICITO UNA INSPECCION OCULAR SOBRE TAL PARCELA, LA CUAL SE REALIZO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1988, POR PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN ENTREGO SU INFORME EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO Y QUE OBRAN EN AUTOS; POR LO QUE ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS SE ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE: Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIERON CON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO AGRARIO VIGENTE.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS SUCESORES HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO, QUE SE HAN VALIDADO LAS PRUEBAS OFRECIDAS PARTICULARMENTE: EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 21 DE MAYO DE 1988, EL ACTA DE DESAHOGADO, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CANCELAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO TERCERO.- QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 1988, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, PROCEDE RECONOCERSE SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA CITADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

CONSIDERANDO CUARTO.- QUE DE LAS PRUEBAS APORTADAS Y CONTENIDAS EN EL RESULTANDO QUINTO, SE DESPRENDEN QUE EL C. JORGE SANTANDER PACHECO, CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1619237, SIN SUCESION REGISTRADA, NO HA ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE SU UNIDAD DE DOTACION EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS, COMO SE DEMOSTRO EN EL DESAHOGADO DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES E INSPECCION OCULAR, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE PRIVAR DE SUS DERECHOS AGRARIOS AL C. JORGE SANTANDER PACHECO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO XOLOSTITLA, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- JOSE ORTIZ LEON, 2.- DANIEL ORTIZ, 3.- REFUGIO ORTIZ, 4.- GUILLERMO LEON, 5.- MELECIO LEON GONZALEZ, 6.- PEDRO AMADOR FERNANDEZ, 7.- HERMENEGILDO SAMPERIO LEON, 8.- MIGUEL ORTIZ, 9.- EPIGENIO ORTIZ Y 10.- MARIA SILVA PEREZ. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- IGNACIO ORTIZ RODRIGUEZ, 2.- LUCIO ORTIZ, 3.- MANUELA LEON Y 4.- ALBINO ORTIZ. EN CON SECUENCIA SE CANCELAN LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 688033, 703602, 703606, 1619224, 1619245, 1619250, 1619252, 2297024, 2297028, Y 2297038.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN

VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO XOLOSTITLA, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ, 2.- DOMITILLO SAMPERIO ZAHAZUA, 3.- PABLO AMADOR VERA, 4.- LORENA GARCIA JUAREZ, 5.- AMALIA VELAZQUEZ HERNANDEZ, 6.- TOMAS AMADOR PALACIOS, 7.- CRISTINO GONZALEZ SAMPERIO, 8.- MARGARITA LUNA CRUZ, 9.- MARIO LOPEZ ORTIZ Y 10.- FELIPE ORTIZ SILVA. CONSECUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITEN COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- EN RELACION A LO MANIFESTADO EN EL RESULTANDO QUINTO Y CONSIDERANDO CUARTO SE RATIFICAN LOS DERECHOS AGRARIOS DEL C. JORGE SANTANDER PACHECO, TITULAR DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1619237, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO XOLOSTITLA, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, ESTADO DE HIDALGO.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO XOLOSTITLA, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS: NOTIFIQUESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

EL SECRETARIO

EL VOC. RPT. DEL SOR. FED.

LIC. FERNANDO MARTINEZ

LIC. FERNANDO ANGUIANO HERNANDEZ

EL VOC. RPT. DEL SOR. DEL EDO.

EL VOC. RPT. DE LOS CAMPESINOS

PROF. FERNANDO AZUARA DEL ANGEL

DR. CLEMENTE ZAMUDIO BAIZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TLAHUILTEPA, HIDALGO

C. ING. TIBERIO CHAVEZ CAMACHO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TLAHUILTEPA, HIDALGO; HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAHUILTEPA, ESTADO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115, 116, 130 Y DEMAS RELATIVOS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD, Y 38-FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL HA TENIDO A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

QUE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, DENOMINADA "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAHUILTEPA", CON DEPENDENCIA DIRECTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

MOTIVOS

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO N° 143 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1986, SE CREA UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SEÑALANDO EN EL ARTICULO 34 QUE PODRAN ESTABLECERSE ORGANISMOS SI-

MILARES EN LOS MUNICIPIOS, A LOS CUALES PRESTARÁ APOYO Y COLABORACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.

QUE CON EL OBJETO DE HACER LLEGAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HASTA LOS RINCONES MAS APARTADOS DEL ESTADO, BENEFICIANDO CON ELLO A LA POBLACION MAS NECESITADA DEL MEDIO RURAL, A TRAVES DE PROGRAMAS ESPECIFICOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y CONGRUENTES CON LA REALIDAD QUE PRESENTA CADA MUNICIPIO.

QUE ES PROPOSITO DEL GOBIERNO ESTATAL DESCENTRALIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL A LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO, ENCOMENDANDOSELOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, INSTANCIA QUE ATENDERÁ EN FORMA DIRECTA LA PROBLEMÁTICA QUE EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL SUFRE LA POBLACION DEL MUNICIPIO; POR LO ANTERIOR, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DENOMINADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAHUILTEPA.

SEGUNDO. EL SISTEMA MUNICIPAL TENDRÁ POR OBJETO:

I. ASEGURAR LA ATENCION PERMANENTE A LA POBLACION MARGINADA, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL, ENMARCADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL;

II. PROMOVER LOS MINIMOS DE BIENESTAR SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD PARA CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO;

III. FOMENTAR LA EDUCACION ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR E IMPULSAR EL SANO CRECIMIENTO FISICO Y MENTAL DE LA NIÑEZ;

IV. COORDINAR TODAS LAS TAREAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL REALICEN OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO;

V. PROPICIAR LA CREACION DE ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, DE ANCIANOS Y DE MINUSVALIDOS DE ESCASOS RECURSOS;

VI. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA Y DE ORIENTACION SOCIAL A LOS MENORES, ANCIANOS Y MINUSVALIDOS SIN RECURSOS;

VII. PROCURAR PERMANENTEMENTE LA ADECUACION DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA MUNICIPAL A LOS QUE LLEVE A CABO EL D.I.F. HIDALGO, A TRAVES DE ACUERDOS, CONVENIOS O CUALQUIER FORMA JURIDICA, ENCAMINADOS A LA OBTENCION DEL BIENESTAR SOCIAL, Y;

VIII. LOS DEMAS QUE LE ENCOMIENDEN LAS LEYES.

TERCERO. SE ESTABLECE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA UN CONSEJO MUNICIPAL INTEGRADO POR EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS MIEMBROS NECESARIOS DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE LA COMUNIDAD, QUE SERAN AQUELLAS PERSONAS MAS ACTIVAS Y CON MEJOR FORMACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESPONSABILIDAD ESPECIFICA.

CUARTO. LOS RECURSOS DEL SISTEMA SE INTEGRARAN CON:

I. EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

II. INGRESOS PROVENIENTES DE ENTIDADES PUBLICAS FEDERALES Y ESTATALES.

III. INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

QUINTO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD PARA MODIFICAR ESTE ACUERDO CUANDO LAS CONDICIONES ASI LO REQUIERAN, EN BENEFICIO DE OPTIMIZAR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO.

TRANSITORIO

UNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TLAHUILTEPA
A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSIL. EL PTE. DE LA H. ASAMBLEA

[Signature]
INEL TIBERTO CHAVEZ CAMACHO.

[Signature]
PROPR. ORLANDO ANGELES GUERRERO

SINDICO PROCURADOR.

REGIDOR MUNICIPAL.

[Signature]
ADAN MARTINEZ BARRERA.

[Signature]
EMILIO MUÑOZ SOLIS.

REGIDOR MUNICIPAL.

REGIDOR MUNICIPAL

[Signature]
PROPR. ANASTASIO MONTE PEREZ.

[Signature]
GERMAN DURAN MUÑOZ.

REGIDOR MUNICIPAL.

REGIDOR MUNICIPAL.

[Signature]
FIDEL ZENIL PERRER.

[Signature]
TEODORO BELCASTRE ZENIL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ACATLAN, HIDALGO

C. GORGONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ACATLAN, HIDALGO; HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACATLAN, ESTADO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115, 116, 130 Y DEMAS RELATIVOS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD, Y 38 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL HA TENIDO A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

QUE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, DENOMINADA "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ACATLAN, HGO.", CON DEPENDENCIA DIRECTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

MOTIVOS

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO N° 65 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1988, SE CREA UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SEÑALANDO EN EL ARTICULO 35 QUE PODRAN ESTABLECERSE ORGANISMOS SIMILARES EN LOS MUNICIPIOS, A LOS CUALES PRESTARÁ APOYO Y COLABORACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.

QUE CON EL OBJETO DE HACER LLEGAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HASTA LOS RINCONES MAS APARTADOS DEL ESTADO, BENEFICIANDO CON ELLO A LA POBLACION MAS NECESITADA DEL MEDIO RURAL, A TRAVES DE PROGRAMAS ESPECIFICOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y CONGRUENTES CON LA REALIDAD QUE PRESENTA CADA MUNICIPIO.

QUE ES PROPOSITO DEL GOBIERNO ESTATAL DESCENTRALIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL A LA PRIMERA INSTANCIA DE

GOBIERNO, ENCOMENDANDOSELOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, INSTANCIA QUE ATENDERA EN FORMA DIRECTA LA PROBLEMÁTICA QUE EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL SUFRE LA POBLACION DEL MUNICIPIO; POR LO ANTERIOR, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOMINADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ACATLAN, HGO.

SEGUNDO. EL SISTEMA MUNICIPAL TENDRA POR OBJETO:

- I. ASEGURAR LA ATENCION PERMANENTE A LA POBLACION MARGINADA, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL, ENMARCADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL;
- II. PROMOVER LOS MINIMOS DE BIENESTAR SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD PARA CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO;
- III. FOMENTAR LA EDUCACION ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR E IMPULSAR EL SANO CRECIMIENTO FISICO Y MENTAL DE LA NIÑEZ;
- IV. COORDINAR TODAS LAS TAREAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL REALICEN OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO;
- V. PROPICIAR LA CREACION DE ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, DE ANCIANOS Y DE MINUSVALIDOS DE ESCASOS RECURSOS;
- VI. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA Y DE ORIENTACION SOCIAL A LOS MENORES, ANCIANOS Y MINUSVALIDOS SIN RECURSOS;
- VII. PROCURAR PERMANENTEMENTE LA ADECUACION DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA MUNICIPAL A LOS QUE LLEVE A CABO EL D.I.F. HIDALGO, A TRAVES DE ACUERDOS, CONVENIOS O CUALQUIER FORMA JURIDICA, ENCAMINADOS A LA OBTENCION DEL BIENESTAR SOCIAL, Y;
- VIII. LOS DEMAS QUE LE ENCOMIENDEN LAS LEYES.

TERCERO. SE ESTABLECE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA UN CONSEJO MUNICIPAL INTEGRADO POR EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS MIEMBROS NECESARIOS DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE LA COMUNIDAD, QUE SERAN AQUELLAS PERSONAS MAS ACTIVAS Y CON MEJOR FORMACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESPONSABILIDAD ESPECIFICA.

CUARTO. LOS RECURSOS DEL SISTEMA SE INTEGRARAN CON:

- I. EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.
- II. INGRESOS PROVENIENTES DE ENTIDADES PUBLICAS FEDERALES Y ESTATALES.
- III. INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

QUINTO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD PARA MODIFICAR ESTE ACUERDO CUANDO LAS CONDICIONES ASI LO REQUIERAN, EN BENEFICIO DE OPTIMIZAR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO.

TRANSITORIO

UNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ACATLAN, HGO.

A LOS 22 DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

PTB. MPAL. CONST. C. GORGONIO RODRIGUEZ MARTINEZ.

SECRETARIO MPAL. LIC. PAULINO SOTO GOMEZ.

TESORERO MPAL. C.P. FERNANDO VARGAS MARTINEZ.

H. ASAMBLEA MPAL.

PRESIDENTE CUTBERTO NENDOZA LEON.

SECRETARIO FELIX BARRERA

MUNICIPE EUGENIO VARGAS HERNANDEZ.

MUNICIPE J. CONCEPCION MENESES LUETO.

MUNICIPE MARTO SANCHEZ AMADOR.

SINDICO PROCURADOR REYNALDO PEREZ LOPEZ.

OFICIAL MAYOR LIC. MARCOS APODINAR HERRERIAS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO.

C. MAXIMINO SERRANO CORNEJO. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE A. HIDALGO; HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA ESTADO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115, 116, 130 Y DEMAS RELATIVOS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD, Y 3B FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL HA TENIDO A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

QUE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, DENOMINADA "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEZONTEPEC DE ALDAMA" CON DEPENDENCIA DIRECTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

MOTIVOS

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO N° 65 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1986, SE CREA UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SEÑALANDO EL ARTICULO 35 QUE PODRAN ESTABLECERSE ORGANISMOS SIMILARES EN LOS MUNICIPIOS, A LOS CUALES PRESTARA APOYO Y COLABORACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.

QUE CON EL OBJETO DE HACER LLEGAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HASTA LOS RINCONES MAS APARTADOS DEL ESTADO, BENEFICIANDO CON ELLO A LA POBLACION MAS NECESITADA DEL MEDIO RURAL, A TRAVES DE PROGRAMAS ESPECIFICOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y CONGRUENTES CON LA REALIDAD QUE PRESENTA CADA MUNICIPIO.

QUE ES PROPOSITO DEL GOBIERNO ESTATAL DESCENTRALIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL A LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO, ENCOMENDANDOSELOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, INSTANCIA QUE ATENDERA EN FORMA DIRECTA LA PROBLEMÁTICA QUE EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL SUFRE LA POBLACION DEL MUNICIPIO; POR LO ANTERIOR, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOMINADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEZONTEPEC DE ALDAMA

SEGUNDO. EL SISTEMA MUNICIPAL TENDRA POR OBJETO:

- I. ASEGURAR LA ATENCION PERMANENTE A LA POBLACION MARGINADA, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL, ENMARCADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL;
- II. PROMOVER LOS MINIMOS DE BIENESTAR SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD PARA CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO;
- III. FOMENTAR LA EDUCACION ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR E IMPULSAR EL SANO CRECIMIENTO FISICO Y MENTAL DE LA NIÑEZ;
- IV. COORDINAR TODAS LAS TAREAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL REALICEN OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO;
- V. PROPICIAR LA CREACION DE ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, DE ANCIANOS Y DE MINUSVALIDOS DE ESCASOS RECURSOS;
- VI. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA Y DE ORIENTACION SOCIAL A LOS MENORES, ANCIANOS Y MINUSVALIDOS SIN RECURSOS;
- VII. PROCURAR PERMANENTEMENTE LA ADECUACION DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA MUNICIPAL A LOS QUE LLEVE A CABO EL D.I.F. HIDALGO, A TRAVES DE ACUERDOS, CONVENIOS O CUALQUIER FORMA JURIDICA, ENCAMINADOS A LA OBTENCION DEL BIENESTAR SOCIAL, Y;
- VIII. LOS DEMAS QUE LE ENCOMIENDEN LAS LEYES.

TERCERO. SE ESTABLECE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA UN CONSEJO MUNICIPAL INTEGRADO POR EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS MIEMBROS NECESARIOS DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE LA COMUNIDAD, QUE SERAN AQUELLAS PERSONAS MAS ACTIVAS Y CON MEJOR FORMACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESPONSABILIDAD ESPECIFICA.

CUARTO. LOS RECURSOS DEL SISTEMA SE INTEGRARAN CON:

- I. EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.
- II. INGRESOS PROVENIENTES DE ENTIDADES PUBLICAS FEDERALES Y ESTATALES.
- III. INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

QUINTO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD PARA MODIFICAR ESTE ACUERDO CUANDO LAS CONDICIONES ASI LO REQUIERAN, EN BENEFICIO DE OPTIMIZAR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO.

TRANSITORIO

UNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA.

A LOS 6 DIAS DEL MES DE M A Y O DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

DADO EN EL SALON DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEZONTEPEC DE HIDALGO; A LOS 6 DIAS DEL MES DE M A Y O DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA C. LIC. PILAR JAIMES HERNANDEZ

SECRETARIO DE LA H. ASAMBLEA C.

PRIMO AGUILAR ANGELES

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEZONTEPEC A HIDALGO, EL DIA 6 DE M A Y O DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - C.

MAXIMINO SERRANO CORNEJO EL SECRETARIO MUNICIPAL. -

C. PROFESOR MARIO CORNEJO FORRAS RUBRICA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Eloxochitlán, HIDALGO

C. Profr. Romelio Olvera Badillo, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE Eloxochitlán, HIDALGO; HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE Eloxochitlán, ESTADO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115, 116, 130 Y DEMAS RELATIVOS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD, Y 38 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL HA TENIDO A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

QUE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, DENOMINADA "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE Eloxochitlán", CON DEPENDENCIA DIRECTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

MOTIVOS

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO N° 65 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1988, SE CREA UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SEÑALANDO EN EL ARTICULO 35 QUE PODRAN ESTABLECERSE ORGANISMOS SIMILARES EN LOS MUNICIPIOS, A LOS CUALES PRESTARÁ APOYO Y COLABORACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.

QUE CON EL OBJETO DE HACER LLEGAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HASTA LOS RINCONES MAS APARTADOS DEL ESTADO, BENEFICIANDO CON ELLO A LA POBLACION MAS NECESITADA DEL MEDIO RURAL, A TRAVES DE PROGRAMAS ESPECIFICOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y CONGRUENTES CON LA REALIDAD QUE PRESENTA CADA MUNICIPIO.

QUE ES PROPOSITO DEL GOBIERNO ESTATAL DESCENTRALIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL A LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO, ENCOMENDANDOSELOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, INSTANCIA QUE ATENDERA EN FORMA DIRECTA LA PROBLEMÁTICA QUE EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL SUFRE LA POBLACION DEL MUNICIPIO; POR LO ANTERIOR, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOMINADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE Eloxochitlán Hgo.

SEGUNDO. EL SISTEMA MUNICIPAL TENDRA POR OBJETO:

- I. ASEGURAR LA ATENCIÓN PERMANENTE A LA POBLACION MARGINADA, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL, ENMARCADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL;
 - II. PROMOVER LOS MINIMOS DE BIENESTAR SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD PARA CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO;
 - III. FOMENTAR LA EDUCACION ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR E IMPULSAR EL SANO CRECIMIENTO FISICO Y MENTAL DE LA NIÑEZ;
 - IV. COORDINAR TODAS LAS TAREAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL REALICEN OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO;
 - V. PROPICIAR LA CREACION DE ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, DE ANCIANOS Y DE MINUSVALIDOS DE ESCASOS RECURSOS;
 - VI. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA Y DE ORIENTACION SOCIAL A LOS MENORES, ANCIANOS Y MINUSVALIDOS SIN RECURSOS;
 - VII. PROCURAR PERMANENTEMENTE LA ADECUACION DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA MUNICIPAL A LOS QUE LLEVE A CABO EL D. I. F. HIDALGO, A TRAVÉS DE ACUERDOS, CONVENIOS O CUALQUIER FORMA JURIDICA, ENCAMINADOS A LA OBTENCION DEL BIENESTAR SOCIAL; Y;
 - VIII. LOS DEMAS QUE LE ENCOMIENDEN LAS LEYES.
- TERCERO. SE ESTABLECE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA UN CONSEJO MUNICIPAL INTEGRADO POR EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS MIEMBROS NECESARIOS DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE LA COMUNIDAD, QUE SERAN AQUELLAS PERSONAS MAS ACTIVAS Y CON MEJOR FORMACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL.
- CUARTO. LOS RECURSOS DEL SISTEMA SE INTEGRARAN CON:
- I. EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.
 - II. INGRESOS PROVENIENTES DE ENTIDADES PUBLICAS FEDERALES Y ESTATALES.
 - III. INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.
- QUINTO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD PARA MODIFICAR ESTE ACUERDO CUANDO LAS CONDICIONES ASI LO REQUIERAN, EN BENEFICIO DE OPTIMIZAR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO.

TRANSITORIO

UNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE Eloxochitlán Hgo.

A LOS 24 DIAS DEL MES DE Abril DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

Antonio...
Primo...
Guillermo...
Juan...

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

NOTARIA PUBLICA No. 10

PACHUCA, HIDALGO

AVISO NOTARIAL

Héctor Edgardo Guerrero Acosta, Notario Público Número Diez, asociado a la Notaría Pública Número Ocho, con ejercicio en este Distrito Judicial, hago saber, en cumplimiento del Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, que en instrumento número 4,600 de fecha 20 de abril de 1989 otorgado ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor Licenciado Rubén Licona Ruiz.

Los señores Licenciados: José Rubén Licona Rivemar, Carlos Fernando Licona Rivemar y Martha Patricia Licona Rivemar, aceptan la herencia y, además, el Licenciado José Rubén Licona Rivemar el cargo de albacea que se le confirió y declara que procede a formular el inventario de los bienes hereditarios. 3—1

Pachuca, Hidalgo, mayo 8 de 1989.—Lic. Héctor Edgardo Guerrero Acosta.—Notario Público No. 10.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados

NOTARIA PUBLICA No. 2 PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número 451-51, de fecha 27 de Abril de 1989, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria del señor SOTERO HORTA PEREZ, habiendo aceptado la herencia los herederos instituidos señores ASCENCION ORTA GARNICA, SOTERO HORTA ALVARADO y JULIO ORTA ALVARADO, así como el Cargo de Albacea el señor ASCENCION ORTA GARNICA, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado el citado señor Ascención Orta Garnica, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios.—Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES CONSECUTIVAS. 2—1

Pachuca, Hgo., 27 de Abril de 1989.—Atentamente.—El Notario Público Número Dos.—Lic. José María Sepulveda y Sepulveda.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Mayo de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ABEL MARQUEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de una fracción del predio Urbano, ubicado en la Cabecera del Municipio de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 178/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Marzo 7 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Abril de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JUAN RAMIREZ MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en Rancho Las Palmas de San Miguel de las Piedras municipio de Tula de Allende, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente 1017/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Abril 28 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBERTA REYES JIMENEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico LA NOPALERA ubicado en San Juan Tapa Municipio Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 325/89.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., y lugares públicos de costumbre, y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., a 19 de Abril de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1989.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JULIANA HERNANDEZ CABALLERO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio sin nombre ubicado Chicavasco, Hgo., medidas y colindancias Exp. No. 329/89.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., a 19 de Abril de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1989.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA ZAMORA PACHECO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio de una Fracción, denominado "LA MANZANA", ubicado Rosario, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Exp. No. 81/989.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., a 23 de Enero de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 25 de 1989.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

JOSE MARTIN OLIVA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "VIVIENDA ANTERIOR", ubicado términos de Dado Mpio. Chilcuautla, Hgo., este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 144/89.

Auto fechada 12 de abril año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creánsen igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente. 3-3

Ixmiquilpan, Hgo., 14 de abril de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mariabel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANDREA JIMENEZ MUÑOZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar la posesión del predio ubicado en San Juan Solis Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 292/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-3

Actopan, Hgo., 14 de abril de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

VICTOR JUAREZ PEDRAZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "LA PRESA", ubicado en Teltipán de Juárez municipio de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 266/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región, de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., abril 12 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO SANCHEZ PEREZ, que promueve MA. DEL CARMEN CORDOVA VILLANUEVA en representación del menor ALEJANDRO FELIPE SANCHEZ CORDOVA en su calidad de nieto, se convoca a las personas que se crean tener igual o mejor derecho que el promovente en la presente sucesión, comparezcan a deducirlos dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, Expediente 278/89.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. 2-1

Tula de Allende, Hgo., Abril 12 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Mayo de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

P R E S E N T E

El C. Anatolio Mendoza Hernández, vecino (a) de Santiago de Anaya, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Santiago de Anaya, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. -- Anexo).

ATENTAMENTE

3-3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P. R. E. S. E. N. T. E.

El C. Angel Gaytan Miranda presentó escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 140200/Anexo).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION 3—3
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NICOLAS LUGO CALVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión y propiedad de un predio rústico sin nombre ubicado en el Daxtha, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en Expediente Número 230/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como lugares públicos y ubicación inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., Abril 6 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LUIS GARCIA GUZMAN, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL ARBOL", ubicado Barrio Los Remedios Chapantongo, Hgo.- Empadronado nombre PROMOVENTE, número R/253.- Medidas y linderos constan expediente 127/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALONSO HERNANDEZ GARCIA Y MARIA SALAZAR HERNANDEZ, promueven Información de dominio acreditar la posesión de los predios rústicos denominados "EL CHEPE", "LA VIVIENDA ANTIGUA", "EL CAPULINCILLO", "EL NOPAL", ubicados en Dengandhó, y San Antonio Abad, pertenecientes al Municipio de San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 264/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—3

Actopan, Hgo., Abril 4 de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ANICETO OLIVARES ORTIZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA LOMA", ubicado Pueblo Maravillas Municipio Nolapa, Hgo.- Empadronado nombre ESTEBAN ORTIZ GARCIA, número R/2215.- Medidas y linderos constan expediente 132/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ARTURO MALDONADO SANCHEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA CAÑADA", ubicado San Miguel Caltepanitla, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número R/1927.- Medidas y linderos constan expediente 128/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LEONARDO CHAVEZ YAÑEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "BUENA VISTA", ubicado Jonacapa, este Municipio y Distrito.- Empadronado Rentas esta Ciudad nombre MELECIA SANCHEZ, número R/4741.- Medidas y linderos constan expediente 126/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARTIMIANO CHAVEZ ARTEAGA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA NIETA", ubicado San Miguel Caltepanitla, Municipio Tecozautla, Hgo.- EMPADRONADO NOMBRE PROMOVENTE Número RP/346. Medidas y linderos constan expediente 130/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JOSE LORA TORRES, promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos, propiedad, prescripción y posesión predio rústico denominado "LA CRUZ" ubicado en Tenguetho (Nopalera) del Municipio de Zimapán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 49/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan en Pachuca, Hgo., convocándose personas crean derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., abril 10 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ARIBEL JUAREZ PEDRAZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "LOS TRES ARBOLES", ubicado en Telpitán de Juárez municipio de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 265/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., abril 12 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El C. Fidelia Franco Maldonado, vecino (a) de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materia para construcción y minerales a granel, en Zimapán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.

-- Anexo)

ATENTAMENTE

3-3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES

Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

POMPEYO RAMIREZ OLGUIN, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar posesión predio ubicado al Sur de la Población de Tizayuca, Hgo., camino antiguo a Tizayuca, expediente número 109/988, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación, periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 9 de junio de 1988.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ELISEO HERNANDEZ PRECIADO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "LA PRESA", ubicado en Telpitán de Juárez municipio de Tlaxcoapan de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 227/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región, de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., abril 12 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ALICIA ACOSTA ALVAREZ, promueve este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos, propiedad, prescripción y posesión predio rústico ubicado en Santiago Municipio de Zimapán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 51/89.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan en Pachuca, Hgo., convocándose personas crean derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., abril 10 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—Lic. Juliana Ortiz Trejo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El C. Zenen Abdon Angeles, vecino (a) de Santiago de Anaya, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Santiago de Anaya, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.

-- Anexo).

ATENTAMENTE

3-3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES

Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El C. Galdino Angeles Angeles, vecino (a) de Santiago de Anaya, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Santiago de Anaya, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.

-- Anexo).

ATENTAMENTE

3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARTIN MERCED TENJHAY PEÑA, en carácter Albacea Sucesión Fidencio Tenjhay, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "XIMUNDHA", ubicado Ranchería Tenzavhi Municipio Tecozautla, Hgo. OCULTO ACCION FISCAL- Medidas y linderos constan expediente 78/989.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese se presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—3

Huichapan, Hgo., 17 de febrero de 1989. —Sufragio Efectivo. No Reelección. —El C. Secretario del Juzgado. —Lic. Erasmo Hernández Rojo. —Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. — 11 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ADELAIDO LUGO CALVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión y propiedad de un predio rústico sin nombre ubicado en el Daxthá, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en Expediente Número 228/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Abril 6 de 1989. —C. Actuario. —P.D.D. Isabel Sánchez Hernández. —Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. — 12 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

AMBROSIA ORTIZ BRISEÑO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "LOS TEPOSANES", ubicado Ranchería Loma del Progreso, Municipio Nopala, Hgo. —Empadronado NOMBRE ESTEBAN ORTIZ GARCIA, número R/2215 Medidas y linderos constan expediente 133/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección. —Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989. —El C. Secretario del Juzgado. —LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Promoviendo MARIO MARTINEZ LOPEZ, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre Información Testimonial AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y propiedad expediente número 328/89.

Por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Asimismo como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y el de ubicación del inmueble motivo de este procedimiento.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que MARIO MARTINEZ LOPEZ, sobre el inmueble, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado así como en el Periódico del Sol de Hidalgo.

3—3

Pachuca, Hgo., a 13 de abril de 1989. —El C. Actuario. —Lic. Jaime Salomón Leal. —Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. — 13 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PIEDAD LUGO CALVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión y propiedad de un predio rústico sin nombre ubicado en el Daxthá, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en Expediente Número 229/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Abril 6 de 1989. —C. Actuario. —P.D.D. Isabel Sánchez Hernández. —Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. — 12 de Abril de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR.

EDICTO

MIRNA MARIA CRISTINA SALGADO VELAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en el Carmen Segunda Sección de San Marcos de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 225/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Marzo 16 de 1989. —Atentamente. —C. Actuario. —PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla. —Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. — 11 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ROSENDO CRUZ LOPEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Aragón, Municipio Nopala, Hgo. OCULTO ACCION FISCAL- Medidas y linderos constan expediente 119/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—3

Sufragio Efectivo. No Reelección. —Huichapan, Hgo., a 13 de marzo de 1989. —El C. Secretario del Juzgado. —LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 10 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

ESTHELA MARTINEZ CERON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano, ubicado en General Pedro María Anaya municipio de Tepetitlán de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 356/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., a 19 de Abril de 1989.—A t e n t a m e n t e.
—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 25 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

OFELIA HERNANDEZ JIMENEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar la posesión propiedad prescripción positiva del predio rústico EL PEDREGAL, ubicado en San Juan Tepa Mpio. Francisco I. Madero, Hgo., medidas colindancias obran Exp. 327/89.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., y lugares públicos, y ubicación del inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., a 19 de Abril de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PETRA LÓPEZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL ZAPOTE" ubicado en la población de Huaxtlá perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en Exp. Número 286/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., a 17 de abril de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1989.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ETUIQUIO PEREZ ANGELES, demanda de la SRA. CANDELARIA BADILLO FRANCO, DIVORCIO NECESARIO, Expediente No. 879/988.

Emplácese a la SRA. CANDELARIA BADILLO FRANCO, para que en término de cuarenta y cinco días contados a partir última publicación Periódico Oficial, conteste demanda entablada en su contra, en caso de no hacerlo será declarada confesa, copias de traslado obran Secretaría del Juzgado.

Publíquese edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Día, de siete en siete días. 3—2

Atentamente.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. JOSE TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1989.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIA, IMELDA, MARIA DEL CARMEN, SILVINA Y VICENTA de apellidos GUERRERO ALVAREZ promueven juicio Sucesorio Intestamentario A. B. de JUAN GUERRERO ALVAREZ, expediente número 117/89.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar sus bienes para que comparezcan a este Juzgado a reclamarla dentro de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en los tableros notificadores de su ubicación. 2—2

Pachuca, Hgo., a 11 de marzo de 1989.—La C. Actuario.—LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 20 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

DAMIAN MARTINEZ TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio denominado "EL ESPINAL", ubicado en Lázaro Cárdenas de este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 46/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—2

Atentamente.—Zimapan, Hgo., abril 5 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1989.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.

EDICTO

TOMAS LUNA RICHARS denunció Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION LUNA TOVAR, Expediente No. 295/89.

Se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar que el promovente, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de 40 días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presente edictos publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en sitios públicos del lugar del juicio y fallecimiento y origen del finado, conforme al artículo 783 del Código de Procedimientos Civiles. 2—2

Pachuca, Hgo., abril 21 de 1989.—El Actuario.—LIC. JAIMÉ SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1989.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado 3o. Civil. Pachuca, Hgo, GONZALO MARIN CARDOZA, denunció Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su tío LUIS MARIN VARGAS, Expediente No. 319/88.

Se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar que el promovente, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de 40 días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presente edicto publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los sitios públicos del lugar del juicio, de fallecimiento y origen del finado, conforme al artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles. 2—2

Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1989.—El Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 19 de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El C. César Morales Pérez, vecino (a) de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción y minerales a granel, con ubicación en Zimapán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. - Anexo).

ATENTAMENTE

3-3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El C. Agustín Cortes Rosas vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga ligera en Guzmán Mayer de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 142 476 - Anexo).

ATENTAMENTE

3-3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA -
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

ABRAHAM MORALES PEREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico ubicado San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 333/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., 18 de abril de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

ROBERTO RAMIREZ CALLEJAS, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "LA MESA", ubicado términos López Rayón, Mpio. Ixmiquilpan, Hidalgo, este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 66/89.

Auto fechada 16 de Febrero año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., 6 de abril de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mari-bel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

VICTORIA OROPEZA CURENO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado VISTA ALEGRE, ubicado términos barrio Cortijo esta Ciudad. Medidas y linderos obran expediente número 77/889. Auto fechada veintidos febrero pasado, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 10 de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mari-bel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

HUMBERTO CRUZ BADILLO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio Urbano, denominado "BIBIONI", ubicado Cuarta Manzana de Alfajayucan, Hidalgo, este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 122/89.

Auto fechada 17 de Marzo año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., 13 de abril de 1989.—La C. Actuario.—Lic. Mari-bel Trejo Martínez.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 18 de Abril de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El C. Cipriano Falcón Cerón, vecino (a) de Zapotlán de Juárez, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el cruce de Acayuca, Mpio. de Zapotlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo 1-696/87, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 142374 Anexo).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

3-3

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El C. Obdulio Muñoz Lopez, vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. - Anexo).

ATENTAMENTE

3-3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

C. EULALIA CORTES CASTILLO:

SENTENCIA.- En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. VISTOS para resolver los autos del Juicio Escrito Familiar promovido por FELIPE ARROYO LARA, en contra de EULALIA CORTES CASTILLO, Expediente 632/86 y RESULTANDOS: I.—2.—3.—4.—5.—6.—...CONSIDERANDOS: I.—...II.—...III.—...IV.—...

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento además en lo que establecen los artículos 101 Fracción I, 113, 265 Fracciones V y IX y relativos del Código Familiar anterior en vigor, 78 Fracción VI, 79, 80, 81, 82, 85, del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria, es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.—Procedió la vía escrita familiar intentada, así mismo este Juzgado fue competente para conocer y resolver el Juicio de Divorcio intentado por FELIPE ARROYO LARA.

SEGUNDO.—El actor FELIPE ARROYO LARA, probó los hechos constitutivos de su acción, la demandada EULALIA CORTES CASTILLO, no opuso excepciones al seguirse este Juicio en su rebeldía.

TERCERO.—En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a FELIPE ARROYO LARA y EULALIA CORTES CASTILLO, matrimonio que celebraron el día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho ante el Oficial del Registro Civil de Ixtapalapa, D.F.

CUARTO.—Se condena a EULALIA CORTES CASTILLO, a la suspensión de la patria potestad que ejerce sobre los menores ENRIQUE y CLAUDIA ADDI de apellidos ARROYO CORTES, quedando ambos menores bajo la guarda y custodia de FELIPE AYORRO LARA.

QUINTO.—Así mismo se declara disuelta la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio las partes, debiéndose hacer su liquidación en ejecución de sentencia.

SEXTO.—Ambas partes quedan en aptitud de contraer un nuevo patrimonio, FELIPE ARROYO LARA, tan luego cause ejecutoria esta resolución y la demandada EULALIA CORTES CASTILLO, hasta en tanto transcurran dos años contados a partir de la fecha en que cauce ejecutoria esta sentencia.

SEPTIMO.—Una vez que cauce ejecutoria la presente sentencia de cumplimiento a lo que establece el artículo 113 del Código Familiar anterior en vigor, remitiéndose para el efecto el exhorto respectivo al Juez Familiar de Ixtapalapa D.F., a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado gire atento oficio al Oficial del Registro Civil con las constancias necesarias, para que éste levante el acta de divorcio correspondiente.

OCTAVO.—No se hace especial condena en gastos y costas en esta instancia.

NOVENO.—Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. licenciada ADELA HERNANDEZ SERRANO, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.—DOY FE.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2—2

Tula de Allende, Hgo., Abril 18 de 1989.—A t e n t a m e n t e.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 25 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

MANUEL SERNA BAUTISTA, promueve en este Juzgado, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial

Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "LA PLAZA", que se encuentra ubicado en Iztacoyotla, Mpio. de Juárez, Hgo., de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 33/989.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3—2

Metztitlán, Hgo., abril 5 de 1989.—El C. Secretario Actuario.—LIC. CARLOS F. QUEZADA PÉREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 18 de 1989.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MA. DE JESUS ORTEGA CABRERA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano "TECHALCO" del barrio Tlazintla Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 951/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Enero 25 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ANASTACIA LEAL HERNANDEZ, promueve Diligencia AD/PERPETUAM Justificar, hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Altepemilla Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 164/89, Publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad lugares públicos de costumbre convócanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Marzo 16 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 20 de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LIBORIO SANCHEZ CRUZ, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil. Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, Expediente No. 314/89.

Predio denominado "LA ERA" ubicado en Santa María Tecajete, Municipio de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., a 19 de abril de 1989.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 19 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

CONSTANTINA EVELIA MARTINEZ CHAVEZ, promueve Información Dominio, fin de declararse propietaria predio URBANO ubicado Avenida Julián Villagrán 10-A de Huichapan, Hgo.- Empadronado Tesorería Municipal, Ciudad.- Medidas y linderos constan expediente 131/989.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo. 3-2

Sufragio Efectivo: No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 3 de abril de 1989.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados Abril 13 de 1989.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AMALIA NOVOA ZARCO, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 153/89.

Predio urbano ubicado en Callejón de Los Pozos, Barrio de San Francisco, en el Mineral del Monte, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble. 3-2

Pachuca, Hgo., a 11 de abril de 1989.—El Actuario.—Lic. Jaime Salomón Leal.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Abril de 1989.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.

EDICTO

GABINA HERNANDEZ GARCIA, promovió en Juzgado 3o. Civil Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, Expediente No. 154/89.

Predio urbano ubicado en el Barrio de La Ladrillera, en el Mineral del Monte, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble. 3-2

Pachuca, Hgo., Febrero 22 de 1989.—El Actuario.—Lic. Octavio Bautista Ortiz.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GUILLERMO LOPEZ LEON, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "LA ERA" ubicado en San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 200/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., 17 de Marzo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RAFAEL SANCHEZ CERON, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio denominado "EL CERRITO" ubicado San Juan Solís, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 261/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., 17 Marzo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EUFRACTA JUAREZ PEREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión de los predios rústicos "EL ARBOL" y "EL MEZQUITE GRANDE" ubicado San Miguel Acamabay, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran exp. No. 263/989.

SE HACE SABER A TODA PERSONA CREA TENER MEJOR DERECHO que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de el Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3-2

Actopan, Hgo., 17 Marzo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

JUZGADO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.

EDICTO

ROSENDO SOTO MAYOR ZIMBRON Vs. JULIA OCAMPO LOPEZ, Juicio NULIDAD DE MATRIMONIO. Expediente No. 379/988.

Se abre Juicio a prueba por el término de diez días para ambas partes.

Publíquese edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado. 2-2

Pachuca, Hgo., 12 de Abril de 1989.—El C. Actuario.—Lic. José Trinidad Hernández Viguera.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 12 de Abril de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

PEDRO GARCIA ISLAS, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de La Estanzuela, Denominado "Los Cedros", del Municipio del Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente No. 968/988.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a Derecho, concediéndole un término de 20 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre, de su ubicación y tableros notificadores. 3-2

Pachuca, Hgo., a 28 de Febrero de 1989.—El C. Actuario.—Lic. Jaime Salomón Leal.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 13 de Abril de 1989.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

RE M A T E

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JORGE HUMBERTO BUCIO ROMERO Y/O JAVIER SIFUENTES SOLIS en contra de GERARDO CASTAÑEDA MARTINEZ Y OTRO, expediente número 360/85, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia 8 de octubre de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, se convoca postores para la segunda almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este juzgado, el día 26 de mayo del año en curso a las 10:30 horas, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$15'372,100.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado menos el 20% de la tasación, en consecuencia, publíquese nuevamente los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del inmueble. 3-2

Pachuca, Hgo., a 18 de abril de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. CARLOS BACA FERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 21 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

VICENTE RIVERA REYES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio Urbano, ubicado en Calle Nicolás Bravo 104 Barrio Alto en Tula de Allende. Medidas y colindancias obran Expediente 364/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., a 19 de Abril de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 25 de 1989.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial, GABRIEL ZAVALA TRIGUEROS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y propiedad por prescripción del bien inmueble sin nombre ubicado en el poblado de la Estanzuela, Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

Hágase saber a toda persona que crea tener igual o mejor derecho que el promoviente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de veinte días contados a partir de la última publicación.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y ubicación del inmueble. 3-2

Pachuca, Hgo., abril 11 de 1989.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLÁN, HGO.

E D I C T O

ROMAN CONRADO PIÑA PEREZ, promueve en este H. Juzgado, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO SOLAR CALVARIO", que se encuentra ubicado en el Barrio del Calvario del Distrito Judicial de Metztlitlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 70/988.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promoviente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial. 3-2

Metztlitlán, Hgo., abril 20 de 1989.—El C. Secretario Actuario.—LIC.

CARLOS F. QUEZADA PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 25 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ELEAZAR TORRES CORONA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción sobre predios denominados "EL BOXTHO", "EL NIJHA" y "EL DONGUIÑO, ubicados en Danghú Municipio de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 64/989.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados, háganlo valer legalmente. 3-2

Atentamente.—Zimapán, Hgo., abril 19 de 1989.—La C. Secretario del Juzgado.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 20 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

E D I C T O

RUFINO RUBIO LABASTIDA, promueve en esta Juzgado de primera Instancia, DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM a efecto de acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva, respecto un predio, ubicado en Jacala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 25/1989.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hidalgo, así como lugares públicos de la ubicación de inmueble, convocándose personas con mejor derecho presentarse a deducir el mismo dentro del término de ley. 3-2

Jacala, Hgo., a 7 de abril de 1989.—El Secretario del Juzgado.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 20 de 1989.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GELACIA VARGAS CRUZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL TEPETATE" ubicado en el Barrio de Cerro Colorado del Pueblo de San Mateo del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 258/89. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y NUEVO DIA se edita ciudad lugares públicos de costumbre convocarse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal. 3-2

Tulancingo, Hgo., Abril 3 de 1989.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA YOLANDA AMADOR ARISTA, promueve Diligencias de INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, sobre el predio sin nombre ubicado en la Ex-hacienda del Guajolote, perteneciente al Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos del expediente número 243/89.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promoviente, ejercite conforme a la ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en el de ubicación del inmueble. 3-2

Pachuca, Hgo., a 19 de abril de 1989.—La C. Actuario.—LIC. BRIGIDA PÉREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 20 de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JESUS SANCHEZ MAYA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de dos predios Urbanos, ubicados en Barrio Salitre de este municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 126/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Abril 25 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 3 de Mayo de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

CIRILA ORTIZ PEREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión del Predio Rústico "LA VIVIENDA", ubicado Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 359/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Abril 27 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 3 de Mayo de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JUANA ARACELY REYES GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio urbano "EL ARCO", ubicado en Barrio San Juan municipio de Tepeji del Río de Ocampo de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 238/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Abril 25 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 3 de Mayo de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JOSEFA LEON MALDONADO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión del Predio Rústico denominado "El Jagüey", ubicado Bomintzhá Municipio de Tula de Allende, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente 358/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Abril 27 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—Lic. Ramiro Bazán Ricardi.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 3 de Mayo de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JOSE SEPTIMO RENDON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de un predio rústico ubicado en Atitalaquia de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 355/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Abril 21 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Abril de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MELQUIADES RODRIGUEZ GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio Urbano, ubicado en El Tablón municipio de Atitalaquia de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1393/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Marzo 7 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Abril de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

FRANCISCO BAUTISTA RIVAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "CERRO DE LA CRUZ", ubicado en Presas municipio de Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1167/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Abril 24 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Abril de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JUAN DOMINGUEZ REYES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "EL TRIANGULO", ubicado en Panaya municipio de Tezontepec de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1370/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Marzo 7 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Abril de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El C. Jesús Cervantes Reyes, vecino (a) de Tianguistengo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Tianguistengo-Sta. Mónica- Zacualtipan y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 147 164 Anexo).

ATENTAMENTE 3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

GREGORIO BARRERA LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de la última fracción del predio Urbano "LA HABITACION", ubicado en Mangas municipio de Tezontepic de Aldama de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 106/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Marzo 7 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Abril de 1989.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

SERAFIN JAVIER MONROY VARGAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, "CONFITILLO" ubicado en Cañada de Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 201/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Marzo 15 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Abril de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El C. Isaias Badillo González, vecino (a) de Tepetitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Jose Ma. Pino Suárez, Mpio. de Tepetitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 147 106 Anexo).

ATENTAMENTE 3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

SERAFIN JAVIER MONROY VARGAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "TAMBOR", ubicado en Cañada de Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 200/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Marzo 6 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 28 de Abril de 1989.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El C. Arturo López Marín, vecino (a) de Tianguistengo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Tianguistengo-Sta. Mónica- Zacualtipan y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 147 165 Anexo).

ATENTAMENTE 3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
ING. ALFONSO ESCUDERO ALVAREZ

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

MIGUEL ANGEL CANO IBAÑEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico, ubicado en Zacamulpa municipio de Atotonilco de Tula de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 105/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Marzo 7 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 26 de Abril de 1989.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

SR. CESAR LOPEZ CASTILLO
DONDE SE ENCUENTRE

Por medio del presente se hace saber que la C. BLANCA ESTELA RAMIREZ GARCIA, promueve Juicio sobre Divorcio Necesario contra Usted, según expediente 82/89, por virtud de desconocer su domicilio se ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., haciéndosele saber que cuenta con término de cuarenta días a partir última publicación PERIODICO OFICIAL, para contestar demanda en su contra, asimismo señale domicilio esta ciudad para oír, y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, se le declarará confeso todos y cada uno de los hechos que se le demandan y las notificaciones ulteriores aún de carácter personal le surtirán efectos por medio cédula fijada Tablero Notificador este Juzgado. Copias trasladas obran su disposición esta Secretaría. 3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 20 de abril de 1989.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTÍNEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 24 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ZENON ANGELES RIVERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión predio rústico ubicado Barrio del Bravo Mpio. Francisco I. Madero, medidas y colindancias obran Exp. 359/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., abril 28 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

EDICTO

ENRIQUE CHAVEZ LOZANO, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derechos de posesión por prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en Santa Ana de Allende Meza Juárez, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 29/989.

Auto admite diligencias ordenar publicarse por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble.

Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal. 3—1

Jacala, Hgo., a 24 de abril de 1989.—El Secretario de Acuerdos.—C. PDD. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Mayo de 1989.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Convócanse Postores Primera almoneda en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSE ARMANDO GONZALEZ PINEDA CONTRA ARMANDO GONZALEZ MENESES, expediente 672/87 Sobre Predio rústico denominado EL AMILADERO, ubicado en Zapotlán de Juárez, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Dicho remate se verificará a las 10.00 horas del día 30 de Junio del año en curso, en el local del Juzgado siendo postura legal las 2/3 partes de \$6'000,000.00 Valor Pericial.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. 3—1

Pachuca, Hgo., febrero de 1989.—C. Actuario.—Lic. Dorothy Busto Villarreal.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ELPIDIO CHAVARRIA CHAVEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de dos predios un rústico y un urbano ubicados en San Juan Solís Mpio. San Agustín Tlaxiaca, medidas y colindancias obran Exp. 358/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., abril 28 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Mayo de 1989.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA Primera Almoneda de Remate en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARTURO GUTIERREZ JIMENEZ Apoderado de BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., en contra de CLEMENTINA DEL VALLE G. y/o ALEJANDRINA SOTO FERNANDEZ expediente No. 727/988- Predio ubicado en la Peñuela Municipio de Acatlán Hgo., de Tulancingo Hgo., la diligencia de remate se verificará el 30 de Junio del año en curso en Local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$3,100,000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS), valor pericial

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los Tableros notificadores de costumbre esta ciudad/ 3—1

Pachuca, Hgo., 28 de abril de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Martha Butrón Jiménez.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

EDICTO

MATEO PADRON CHAVEZ, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho de posesión, prescripción positiva predio rústico ubicado Las Palmas Municipio Pisaflores, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 32/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se edita en Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convóquense personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal. 3—1

Jacala, Hgo., a 24 de abril de 1989.—El Secretario de Acuerdos.—C. PDD. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

EDICTO

CIRILO GARAY VIVEROS, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre posesión de inmueble, relativo predio rústico ubicado La Pechuga Municipio de Pisaflores, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 30/989.

Publíquese EDICTOS por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble.

Convóquense personas que se crearon igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal. 3—1

Jacala, Hgo., a 24 de abril de 1989.—El Secretario de Acuerdos.—C. PDD. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Mayo de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

PORFIRIO BADILLO PEREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico denominado LA MORA, ubicado en el pueblo de Santa María Macúa, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 2º /89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Abril 18 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Abril de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR
 EDICTO

ELISA ANGELES FLORES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende las propiedades de dos predios rústicos, ubicados en el pueblo de La Cañada de Madero, perteneciente al Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 218/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Extractos del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Abril 18 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Abril de 1989.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CIVIL Y FAMILIAR
 EDICTO

IMELDA PEDRAZA BADILLO, OFELIA PEDRAZA BADILLO, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico denominado EL FRESNO, ubicado en el pueblo de Santa María Macúa, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 233/89. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Extractos del H. Juzgado. 3—1

Tula de Allende, Hgo., Abril 18 de 1989.—Atentamente.—C. Actuario.—PDD. Julián Onésimo Piña Escamilla.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 27 de Abril de 1989.

JUZGADO MIXTO
 ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
 EDICTO

ANGEL MEZA MARIN, promueve este Juzgado Información Testimonial ad-perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce predio rústico denominado "LA ERA" ubicado San Martín este Municipio; medidas y colindancias constan expediente 40/989, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre. 3—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 26 de abril de 1989.—El Actuario del Juzgado.—Lic. Hugo Rodríguez Ibarra.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 8 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 ACTOPAN, HGO.
 EDICTO

DAMIÁN GARCÍA SANTIAGO, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión del predio rústico denominado "CASA VIEJA" ubicado en la Puerta, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran en exp. no. 331/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., a 3 de Mayo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 8 de Mayo de 1989.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 TULANCINGO, HGO.

EDICTO

HECTOR ZAMORA ROMO a MARIA CONCEPCION DEL ROSARIO ESCALONA CHAVEZ, viene ante este Juzgado de lo Familiar, a demandar en vía Escrita Familiar el DIVORCIO NECESARIO, promovido dentro del Expediente Número 35/988, por medio de este Edicto, se notifique a MARIA CONCEPCION DEL ROSARIO ESCALONA CHAVEZ, se presente a este H. Juzgado a contestar la demanda en un término de 15 días, después de la última publicación del Edicto en los periódicos Oficial del Estado, y Sol de Tulancingo por tres veces consecutivas de ocho en ocho días apercibida de tenería presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, debiendo señalar domicilio ciudad para subsecuentes notificaciones. 3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El C. Actuario del Juzgado Familiar.—LIC. SAUL OCAMPO SANTILLAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Abril 18 de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 ACTOPAN, HGO.
 EDICTO

LETICIA ESTHER HERNANDEZ GOMEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión respecto de un predio denominado EL ARBOL ubicado en San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 273/989.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., 2 de Mayo de 1989.—El C. Actuario.—P.D.D. Gustavo Trejo Montalvo.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 3 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 ACTOPAN, HGO.
 EDICTO

CONCEPCION CRUZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión predio rústico ubicado Barrio del Hulzache Mpio. San Agustín Tlaxiaca, medidas y colindancias obran Exp. 353/89.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—1

Actopan, Hgo., abril 28 de 1989.—C. Actuario.—P.D.D. Isabel Sánchez Hernández.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 4 de Mayo de 1989.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 JACALA, HGO.
 EDICTO

ANACLETO CHAVEZ LOZANO, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión de dos predios rústicos ubicados en Santa Ana de Allende Meza de Juárez, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 33/989.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se edita en Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble. Convóquense personas que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, hacerlo valer en la vía y forma legal. 3—1

Jacala, Hgo., a 24 de abril de 1989.—El Secretario de Acuerdos.—C. PDD. Felipe Granados Latorre.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.— 2 de Mayo de 1989.